

BANDO

D. LUIS MANUEL PARTIDA BRUNETE, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID)

H A C E S A B E R :

Que según R.D. 711/2006 de 9 de junio, que establece y regula la **Inspección Técnica de Vehículos Agrícolas y Ciclomotores**, obligatoria para todos los Vehículos Agrícolas (Tractores, Remolques y Maquinas Autopropulsadas), con una antigüedad de 8 años y cuya inspección no se encuentra vigente.

Y para facilitar el cumplimiento de dicha obligación, una unidad móvil se desplazará a nuestro municipio:

- El días: **25 de mayo.**
- En horario: **de 10.30h. a 11.45h.**
- Lugar: **Avda. Juan Gris, s/n (frente escuela infantil).**

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los vecinos.

Villanueva de la Cañada, a 17 de mayo de 2016.

EL ALCALDE